



Bogotá, 28 de octubre de 2020

Señores

LÓPEZ PEÑA JOSÉ RITTER
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SÉPTIMA DE SENADO

MOTOA SOLARTE CARLOS FERNANDO
VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SENADO

HONORABLES SENADORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN SÉPTIMA DE SENADO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Asunto: solicitud de inclusión del enfoque de riesgos y daños en el consumo de nicotina en el Proyecto de ley No 039/20 Senado, así como la participación de los usuarios de nicotina en los debates de regulación de los nuevos productos de nicotina

Honorables Senadores,

Quienes impulsamos esta comunicación somos, la Corporación Acción Técnica Social (ATS), somos una organización de la sociedad civil de Colombia que promueve la reforma de las políticas sobre sustancias psicoactivas legales e ilegales; desde el año 2015 contamos con el estatus consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). La Corporación ATS creó la Plataforma “**Nicotina: Reducción de Riesgos y Daños**” que trabaja a partir de la evidencia científica y la perspectiva de salud pública, así como el reconocimiento de los derechos de las personas usuarias de nicotina, particularmente su derecho a tomar decisiones informadas.

ASOVAPE Colombia, asociación civil de personas consumidoras de vaporizadores que defienden el uso, consumo y venta legal de los dispositivos de administración de nicotina (o sin ella) como alternativa para la reducción de riesgos del tabaquismo tarea que vienen desempeñando desde el 2016 ante distintos organismos nacionales como internacionales. Miembro pionero de La Red Internacional de Organizaciones de Consumidores de Nicotina (INNCO - The International Network of Nicotine Consumer Organisations) también de ARDT Iberoamérica y de World Vapers Allinace. ARDT (Asociación por la Reducción de daños del tabaquismo en Iberoamérica), es una red de más de 12 asociaciones de personas

Bogotá – Colombia



consumidoras de países de Latinoamérica y Europa; y más de 1600 personas nacionales e internacionales que han firmado y apoyan nuestra Declaración¹.

Les escribimos para solicitarles la inclusión transversal del enfoque de reducción de riesgos y daños en el articulado del actual Proyecto de ley No 039/20 Senado, respetando los derechos humanos y abogando por la salud pública.

¿Qué es la reducción de riesgo y daño en nicotina?

Es una estrategia de salud pública que busca reducir los riesgos y daños “causado por las toxinas del humo y la combustión del tabaco para los fumadores que no pueden o desean seguir fumando principalmente mediante la sustitución del cigarrillo tradicional”². Esta estrategia incluye:

1. Empoderar a las personas usuarias de nicotina con información precisa, objetiva y basada en evidencia. Así como garantizar su participación en la planificación, implementación y evaluación en la regulación relacionada³.
2. Garantizar servicios de salud integrales, disponibles, accesibles y diferenciales dependiendo de las necesidades y las elecciones de cada individuo, considerando la prevención y la reducción de daño como enfoques de salud pública complementarios.
3. Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas usuarias de nicotina: derecho al libre desarrollo de la personalidad, derecho fundamental a la salud; y, protección contra la discriminación y el estigma.
4. Revisar y evitar las regulaciones, restricciones y prohibiciones desproporcionadas que puedan tener impactos regulatorios adversos en los usuarios de nicotina y su toma de decisiones. Así como deben actualizarse dichas regulaciones y atender a las necesidades de los usuarios de nicotina y las innovaciones disponibles.
5. Brindar a las personas usuarias de nicotina, mayores de edad, la oportunidad de reemplazar los productos de tabaco combustibles con productos sin combustión que liberan nicotina con un perfil de riesgo menor o dispositivos de riesgo reducido (cigarrillos electrónicos y los productos de tabaco calentado), que puedan representar mejoras en su salud y su calidad de vida.

¹ Plataforma Nicotina Reducción de Daños. (2020) Declaración. Disponible en: <https://xn--nicotinareducciondedaños-dic.com/declaracion/>

² O'Leary, R., & Polosa, R. (2020). Tobacco harm reduction in the 21st century. *Drugs and Alcohol Today*.

³ Adaptación del enfoque a partir de los avances de: UNAIDS. (2019). Health, rights and drugs: harm reduction, decriminalization and zero discrimination for people who use drugs.



La adopción del enfoque de reducción de riesgo y daño es consecuente con la consecución de objetivos de salud pública

Los productos que entregan nicotina sin combustión – como es el caso, de los cigarrillos electrónicos y los productos de tabaco calentado – son fundamentalmente diferentes de los cigarrillos y otros productos de tabaco que se combustionan. A la fecha, existe un creciente consenso entre los expertos en salud pública de que estos productos presentan un riesgo sustancialmente menor de daño, en comparación con fumar y, por lo tanto, representan una oportunidad de mejora para la salud pública.

Por ejemplo, de acuerdo con Public Health England⁴, tras la actualización de la revisión de evidencia científica sobre cigarrillos electrónicos y productos de tabaco calentado, reitero en marzo de 2020 que “representa una pequeña fracción de los riesgos de fumar (...) son por lo menos 95% menos nocivos que los cigarrillos”. Asimismo, la European Society of Cardiology⁵, en diciembre de 2019, indicó que “existe una evidencia creciente de que son menos dañinos que los cigarrillos convencionales. (...) Existe y siempre habrá una proporción de fumadores que no pueden o no quieren dejar de fumar. En estos casos, los nuevos dispositivos pueden ser útiles para mitigar los efectos devastadores del tabaquismo”. Por otro lado, “la provisión de la nicotina a la que los fumadores son adictos, sin los componentes nocivos del humo del tabaco, puede prevenir la mayor parte de los daños derivados del tabaquismo”, según el Royal College of Physicians⁶.

Esta estrategia podría hacer aportes sustanciales, de acuerdo con expertos en nicotina, al Objetivo de Desarrollo Sostenible de reducir muertes prematuras causadas por enfermedades transmisibles (ODS 3, meta 4)⁷. Por ejemplo, en Estados Unidos, la American Cancer Society⁸ indica que se deben adelantar las estrategias necesarias para “acelerar significativamente el abandono o sustitución de productos de tabaco combustible, los cuales continúan siendo de lejos la principal causa de cáncer y muertes prevenibles”.

Estamos de acuerdo frente a la necesidad de regular los nuevos productos de nicotina sin combustión, toda vez que “llevan poco más de seis años en el país, y mucho se ha especulado sobre su impacto en Colombia. Con la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas ENCSPA 2019 podemos concluir que aparecen con fuerza en los últimos cinco años al posicionarse como la cuarta sustancia de más uso para 2019”⁹.

⁴ Public Health England (marzo 2020) Vaping in England: 2020 evidence update summary. Disponible en: https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/869401/Vaping_in_England_evidence_update_March_2020.pdf

⁵ Richter, D. J. (2019). Cardiologists and smoking alternatives: what we should know. *E-Journal of Cardiology Practice*, 18, 4.

⁶ Royal College of Physicians of London. (2016). *Nicotine without smoke Tobacco harm reduction*. Royal College of Physicians of London.

⁷ Letter from seventy-two specialists in nicotine science, policy and practice. (2018) Innovation in tobacco control: developing the FCTC to embrace tobacco harm reduction. Disponible en: <https://clivebates.com/documents/WHOCOP8LetterOctober2018.pdf>

⁸ American Cancer Society. (2018). American Cancer Society Position Statement on Electronic Cigarettes. Disponible en: <https://www.cancer.org/healthy/stay-away-from-tobacco/e-cigarette-position-statement.html>

⁹ Corporación ATS. (agosto 2020). Cigarrillo tradicional vs dispositivos electrónicos sin combustión en la Encuesta Nacional de Consumo 2019. Disponible en <https://www.acciontecnicasocial.com/cigarrillo-tradicional-vs-dispositivos-electronicos-sin-combustion-en-la-encuesta-nacional-de-consumo-2019/>



Sin embargo, a estos datos es necesario darles una lectura en términos de las medidas más efectivas de salud pública. De acuerdo con la ENCSPA 2019¹⁰, los vapeadores y calentadores de tabaco aparecen con una edad de inicio de 23 años, mientras el tabaco se mantiene en cerca de los 17 años. En este sentido, los más jóvenes no están entrando al consumo de nicotina por este medio. Los datos permitirán formular e implementar medidas enfocadas en los territorios y grupos etarios de manera diferencial, considerando diferentes enfoques integrales de salud pública, entre la protección de niños, niñas y adolescentes; la prevención del consumo; y la reducción del riesgo y daño. El mismo DANE indica que el “Consumo de cigarrillos electrónicos o vapeadores con nicotina se ha presentado como una alternativa al consumo de tabaco tradicional”.¹¹

En el mismo sentido, debería adoptarse una regulación proporcional al riesgo que refleje sus diferencias respecto a los impactos en la salud, sin duda basados en evidencia. Reconocemos y exigimos continuar estudiando estos productos, así como investigar sus efectos a largo plazo. Al mismo tiempo, consideramos que hay información suficiente para no detener más los potenciales beneficios del enfoque de reducción de riesgo y daño en nicotina, incluidas entre las estrategias la regulación proporcional y diferencial de los productos de nicotina sin combustión. El conocimiento actual basado en procesos físicos y químicos involucrados, toxicología de las emisiones y los marcadores biológicos de la exposición, considerando los patrones complejos de uso, son evidencia concluyente de que son significativamente menos novios que el cigarrillo tradicional¹².

En efecto, la regulación diferenciada y proporcional al riesgo de los dispositivos sin combustión, como parte de una estrategia de salud pública integral, hace parte de la solución y no parte del problema¹³. Toda vez que, puede resultar en un aporte significativo en la reducción de la carga de enfermedades no transmisibles, y hacerlo de manera más efectiva e integral tanto para los usuarios de nicotina, como para los sistemas de salud.

La adopción del enfoque de reducción de riesgo y daño en nicotina responde a la protección de derechos humanos

Como parte del derecho fundamental a la salud, la OMS indica que cada persona tiene el derecho a determinar su estilo de vida, sus elecciones ante una enfermedad o afectación a su salud, o cualquier mecanismo que represente mejoras en su calidad de vida. El objetivo de un

¹⁰ DANE y Ministerio de Justicia. (agosto 2020) Encuesta nacional de consumo de sustancias psicoactivas (ENCSPA) 2019. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/encuesta-nacional-de-consumo-de-sustancias-psicoactivas-encspa>

¹¹ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/encspa/bt-encspa-2019.pdf>

¹² Letter from seventy-two specialists in nicotine science, policy and practice. (2018) Innovation in tobacco control: developing the FCTC to embrace tobacco harm reduction. Disponible en: <https://clivebates.com/documents/WHOCOP8LetterOctober2018.pdf>

¹³ Statement from specialists in nicotine science and public health policy. (2014) Reducing the toll of death and disease from tobacco – tobacco harm reduction and the Framework Convention on Tobacco Control (FCTC). Disponible en <https://nicotinepolicy.net/documents/letters/MargaretChan.pdf>



enfoque basado en los derechos humanos es que todas las políticas, estrategias y programas se formulen con el fin de mejorar progresivamente el goce del derecho a la salud para todas las personas, incluidas las personas que no pueden o no quieren dejar de fumar.

Es así como los enfoques de salud pública para el consumo de nicotina, de acuerdo con los lineamientos generales de la OMS del derecho fundamenta a la salud: deben estar centrados en las personas y atender las necesidades específicas de los diversos grupos de población; debe ser integral y progresivo.

Asimismo, el goce del derecho a la salud también está estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos tales como el acceso a la información y la participación¹⁴. El acceso a la información y la evidencia actual sobre la reducción del riesgo y daño en los dispositivos de nicotina sin combustión debe estar disponible para la población que opte por estas alternativas. El principio de autonomía exige que los fumadores que estén en contacto con los servicios de salud se les ofrezca información que permitan tomar decisiones autónomas sobre el tabaquismo. El principio de justicia requiere que ofrezcamos a los fumadores ayudas para dejar de fumar o sustituir por alternativas de menor riesgo; no hacerlo implica que la salud de los fumadores es menos importante que la de otros ciudadanos¹⁵.

Por otro lado, es fundamental escuchar y entender el punto de vista de las personas mayores de edad, que han tomado la decisión de consumir nicotina y entender que la constitución y la ley protegen el libre desarrollo de la personalidad, siempre y cuando no violente el derecho de los demás. Asimismo, y teniendo en cuenta este derecho, el sistema de salud está obligado a brindar alternativas diferentes a la abstinencia o cesación que puedan mejorar la calidad de vida de quienes desean consumir nicotina¹⁶. Se debe reconocer el derecho a elegir y el derecho a usar.

¿Cómo el Proyecto de Ley No 039/20 de Senado impone barreras a los derechos y las oportunidades asociadas al enfoque de reducción de riesgo y daño en nicotina, incluida la regulación diferenciada de los dispositivos de riesgo reducido?

1. Equiparar la regulación de los dispositivos sin combustión con el cigarrillo tradicional puede limitar la capacidad de convencer a los fumadores adultos a migrar a alternativas de nicotina menos riesgosas. Incluso, algunos expertos en salud pública consideran que esto tan sólo prolongaría innecesariamente la epidemia del tabaquismo. Expertos en salud señalan que “es importante aclarar las diferencias entre la nicotina y varios

¹⁴ OMS. (2017) Salud y derechos humanos. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health#:~:text=La%20Constituci%C3%B3n%20de%20la%20OMS,de%20salud%20de%20calidad%20suficiente>.

¹⁵ Royal College of Physicians. (2018). Hiding in plain sight: treating tobacco dependency in the NHS. London: RCP.

¹⁶ Corporación Acción Técnica Social – ATS – ASOVAPE COLOMBIA y La Asociación por la Reducción de Daños del Tabaquismo en Iberoamérica ARDT. (2020) REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS PARA EL CONSUMO DE NICOTINA. UNA OPCIÓN FRENTE AL COVID-19. Disponible en <https://www.echelecabeza.com/reduccion-de-riesgos-y-danos-para-el-consumo-de-nicotina/>



productos, ya que el daño relativo percibido puede influir en los riesgos y daños futuros, lo que, a su vez, podría afectar las tasas de abandono y la salud pública”¹⁷.

2. Para que la reducción del daño del tabaco sea una estrategia viable, se debe convencer al público de la evidencia de los riesgos relativos más bajos de los productos de menor riesgo. Sin embargo, regularlos igual y brindar la misma información de todos los productos que entregan nicotina, sin importar su vía de consumo (con combustión o sin combustión), tan sólo proporciona información inapropiada y errónea a los usuarios con respecto a los riesgos asociados a cada producto e indicaría que todos cuentan con el mismo perfil de riesgo.
3. La regulación para el control del tabaco restringe por completo las estrategias de información y participación de los usuarios de nicotina, como parte integral de la estrategia de salud pública. La regulación no debe restringir la capacidad de los ciudadanos de ejercer sus libertades fundamentales para tomar decisiones y aún más si éstas pueden tener efectos significativos sobre el riesgo en su salud individual. Por lo anterior, los fumadores adultos tienen derecho a tener acceso e información sobre productos que representan una mejor opción que los cigarrillos.
4. Equiparar los productos bajo la misma regulación y las mismas estrategias, limita la posibilidad de adoptar medidas diferenciadas y hacer un seguimiento y una evaluación que permita asociarlos a los objetivos de salud pública. Si las formas de administración de nicotina son diferentes los riesgos derivados de estas también pueden serlo, es por eso que la información diferenciada es fundamental para tomar medidas particulares sobre cada uno de los dispositivos.
5. La salud pública en consumo de sustancias psicoactivas con el enfoque de reducción de riesgos y daños, la tecnología con la creación de dispositivos de administración de nicotina sin combustión y la construcción de política pública que exige la participación de las personas afectadas por estas, son tres ejemplos claros de las innovaciones en los últimos 20 años que antes no existían, por eso una regulación diferenciada moderna debe incorporar estos elementos como parte de su desarrollo para responder a así a las nuevas realidades del consumo de nicotina. El mundo lo está haciendo y Colombia no puede quedarse atrás en este sentido.

Nuestra propuesta

Incluir una regulación diferenciada de los productos de riesgo reducido respecto a los cigarrillos tradicionales dado que proporciona una oportunidad para mejorar la vida de miles de personas, permitirá prevenir la muerte y morbilidades debido al uso de tabaco.

¹⁷ Rajkumar, S., Adibah, N., Paskow, M. J., & Erkkilä, B. E. (2020). Perceptions of nicotine in current and former users of tobacco and tobacco harm reduction products from seven countries. *Drugs and Alcohol Today*.



Los productos de riesgo reducido no van a reemplazar las acciones de prevención, prohibición, regulación, restricción y cesación que buscan las leyes actuales, por el contrario, las van a complementar en la búsqueda de transiciones regresivas para abandonar el consumo y la sustitución hacia otros dispositivos de menor riesgo. Colombia puede ser pionera en esta tarea si buscamos proteger realmente a los menores de edad y posiblemente darle unos años más de vida a los miles de adictos a la nicotina que ya tienen claro que no la van a abandonar¹⁸.

Son muchos los aspectos relacionados sobre los dispositivos de administración de nicotina sin combustión que deben observarse por separado, por ejemplo, tres temas de tratamiento diferenciado¹⁹: 1) Establecer una prohibición estricta y supervisada de la publicidad, venta y patrocinios orientada a los menores de edad. 2) Definir criterios técnicos y científicos para el control de calidad de los dispositivos y sus accesorios, castigando fuertemente el mercado negro y la fabricación artesanal. 3) Brindar información veraz y objetiva sobre los riesgos, daños, usos y beneficios asociados al uso de estos dispositivos con una inducción obligatoria para su uso.

Atentamente,

Plataforma Nicotina: Reducción de Riesgos y Daños

www.nicotinareducciondedaños.com

Corporación Acción Técnica Social

www.acciontecnicasocial.com

Asociación Colombiana de Vapeadores

www.asovape.org

ARDT Iberoamérica

Asociación por la Reducción de daños del tabaquismo en Iberoamérica

¹⁸ Corporación Acción Técnica Social. (2019). Vapear y calentar no es fumar. Es hora de regular. Disponible en: <https://www.acciontecnicasocial.com/vapear-y-calentar-no-es-fumar-es-hora-de-regular/>

¹⁹ Corporación Acción Técnica Social. (2019). Las estrategias de reducción de riesgos y daños si son estrategias complementarias contra el tabaquismo. Disponible en: <https://www.acciontecnicasocial.com/las-estrategias-de-reduccion-de-riesgos-y-danos-si-son-estrategias-complementarias-contr-el-tabaquismo/>



Nuestra declaración fue firmada y apoyada por más de 1600 personas a nivel nacional e internacional de países como Colombia, España, Argentina, México, Panamá, Costa Rica, Estados Unidos, Perú, Venezuela, Ecuador, Chile, entre otros.

Entre los apoyos a nuestra declaración se encuentran los siguientes expertos, académicos y líderes de opinión:



Julián Andrés Quintero
Director Acción Técnica
Social
Colombia



Francisco Ordoñez
Presidente ASOVAPE
Colombia y ARDT
Iberoamérica
Colombia



Alejandro Gaviria
Ex Ministro de Salud y Rector
de la Universidad de los
Andes
Colombia



Jessica Harding
Asociada a la New Nicotine
Alliance UK –primera
administradora – y Panelista
del Foro Global de Nicotina
Reino Unido



Michael Landl
Director de World Vapers'
Alliance.
Austria



Ethan Nadelmann
Fundador y Director ejecutivo
de la Drug Policy Alliance
Estados Unidos



Boris Platonoff
Presidente ASOVAPE
Ecuador



Jukka Kelovuori
Asociado a la New Nicotine
Alliance UK
Finlandia



Carmen Escrig
Creadora y coordinadora de la
Plataforma Médica Española
por la Reducción de Daños
por Tabaquismo
España



Paul Meller
Fundador de World Vapers'
Alliance
Bélgica



Ángeles Muntadas-Prim
Presidenta de la Asociación
Española
de Usuarios de Vaporizadores
Personales (ANESVAP)
España



Claudio Teixeira
Coordinador de la Red de
Reducción de Daño en
Tabaquismo en Brasil y
Vicepresidente de ARDT
Brasil



Nancy Loucas
Directora de Paraclete
Associates NZ
Nueva Zelanda



Inge Delfosse
Secretaria General de
European Smokeless Tobacco
Council
Bélgica



Alex Wodak
Presidente Australian Drug
Law Reform Foundation
Australia



David Sweanor
Centre for Health Law, Policy
and Ethics, University of Ottawa
Canadá



Yamil Esgaib
ASOVAPE Paraguay



Jorge Palma
Presidente ASOVAPE Perú



Jeffrey Zamora
Presidente ASOVAPE Costa
Rica



Tomas Sanchez
Presidente ADRT Panamá

LINKS AL PROYECTO DE LEY

Español: Proyecto de Ley 039 de 2020 “Por medio del cual se modifica la ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones”

www.nicotinareducciondedaños.com/documentos/proyecto-de-ley-39-de-2020/

Inglés: Bill 029/2020 “Whereby law 1335/2009 is amended and other provisions are enacted”.

www.nicotinareducciondedaños.com/documentos/bill-39-2020/



ANEXO 1. DECLARACIÓN DE LA PLATAFORMA NICOTINA: REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS

1. **Buscamos la incorporación del enfoque de Reducción de Riesgos y Daños** en los servicios de atención en salud, como una alternativa complementaria a las estrategias de prevención y cesación empleadas por los gobiernos para enfrentar los daños derivados del consumo de nicotina mediante la combustión del tabaco. Consideramos que la reducción de riesgos y daños debe ser para todas las sustancias psicoactivas y entre ellas, la nicotina no puede ser la excepción.
2. **Concordamos en que, desde todas las perspectivas del debate, el objetivo principal de la regulación del uso de nicotina debe ser la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes**, pero a la vez solicitamos que esta protección de los derechos de los más vulnerables, no sean el pretexto para coartar el derecho de las personas adultas para tomar decisiones libres e informadas sobre su cuerpo y el libre desarrollo de la personalidad, siempre y cuando, no violente los derechos colectivos o de los demás como así lo protege la Constitución Política de Colombia.
3. **Solicitamos el reconocimiento y la inclusión de la voz de las personas consumidoras de nicotina mayores de edad**, en el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, programas, acciones y campañas orientadas al tratamiento y la regulación del consumo de nicotina. Pedimos que la opinión de las personas consumidoras de nicotina sea consultada y tenida en cuenta de manera efectiva en el desarrollo de programas, y que ninguna acción médica pueda estar por encima de la decisión de las personas consumidoras (pacientes).
4. **Proponemos que las acciones de intervención en salud pública, políticas públicas y legislación, transiten hacia la regulación y el estudio de la nicotina** como un estimulante antidepresivo de cientos de años de consumo, y no se queden solo en la prohibición de las formas y dispositivos para su administración. **El centro del debate y la regulación debe estar en la nicotina (sustancia), teniendo en cuenta que no todas las vías de administración implican el mismo riesgo para el consumidor.** Abogamos también por un mercado justo que permita el acceso regulado y seguro para diferentes grupos sociales, considerando que, al imponer altos impuestos a estos productos, se podrían crear mercados ilegales que pueden afectar la salud de las personas que quieren abandonar el cigarrillo, al no contar con las garantías de calidad y seguridad de los productos que sí exige un mercado legal.



5. **Reconocemos que la administración de nicotina por medio de la combustión del tabaco en cigarrillos y pipas es una de las más dañinas, y éstas deben ser sustituidas por vías de menor riesgo**, entre las que se encuentran los vaporizadores, el calentamiento de tabaco, el tabaco sublingual (snuss), el polvo de tabaco (rape), crema de tabaco (ambil), los parches de nicotina, entre otras formas sin combustión que vendrán en el futuro.
6. **Invitamos al debate basado en la evidencia y a la exposición de la mayor cantidad de argumentos técnicos y científicos**, para la toma de decisiones informadas por parte de los políticos, funcionarios públicos, sector salud, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales y personas consumidoras. Hay evidencia desde todas las orillas del debate y en esa medida, **invitamos a tener un diálogo constructivo y respetuoso de estas evidencias que ponga en el centro a las personas consumidoras y el cuidado de su salud**. Incentivaremos la producción constante de evidencia y la actualización de los datos sobre la realidad del consumo de nicotina en Colombia.
7. **Promovemos el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la política pública y la salud pública** para la invención de formas de administración de nicotina de menor riesgo, así como el desarrollo de políticas públicas innovadoras más incluyentes, humanistas y participativas. El consumo de nicotina que observamos al inicio de la tercera década del siglo XXI no se da de la misma manera y en el mismo contexto de derechos que el del siglo XX y esto debido al desarrollo de la ciencia, la tecnología, la política pública y los derechos, por los que buscamos que estos sigan avanzando. Colombia debe dinamizar la innovación social, para ponerse a la vanguardia en América Latina en los desarrollos tecnológicos, sociales y políticos sobre este tema.
8. **Buscamos articular el mundo científico, técnico, académico, privado, público, sociedad civil, ciencias de la salud, personas consumidoras de nicotina** en un intercambio de conocimientos, saberes y experiencias, para buscar alternativas integrales frente al fracaso de la cesación como única opción para disminuir los riesgos y daños del consumo de nicotina.